

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2012 COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN SOCIAL, PSICOPEDAGOGÍA, LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2012-2013.

La Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, convocó procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía, Logopedia y Psicología y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Murcia durante el curso 2012-2013.

Debido a la inclusión de la asignatura de Practicum en el Grado de Matemáticas, y con el fin de posibilitar al alumnado que cursa estos estudios el acceso a los centros educativos durante el curso 2012-2013, se hace

necesario convocar procedimiento de selección de centros de formación en prácticas para el Grado de Matemáticas durante el curso 2012-2013.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Podrán ser centros de prácticas del alumnado que cursa el Grado de Matemáticas los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, situados todos ellos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia en los cuales se imparta Educación Secundaria.

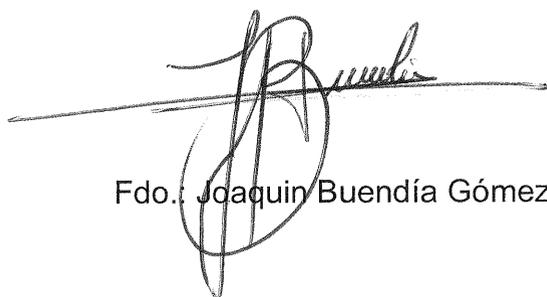
SEGUNDO . – Los centros que vayan a colaborar en las Prácticas de Matemáticas deben cumplimentar la documentación que figura en los anexos I y II de la Resolución de 12 de septiembre de 2012, y presentarla en Facultad de Matemáticas: Prácticas de Matemáticas, por cualquiera de los siguientes medios: directamente en la Secretaría del Decanato, por FAX (868884182), por correo ordinario (Facultad de Matemáticas. Campus Universitario de Espinardo s/n. 30100. Espinardo. Murcia), o por correo electrónico en la siguiente dirección: fem@um.es. (teléfonos de información: 868-883534; 868-883669)

TERCERO.- Durante el curso 2012/2013, el calendario de prácticas será de octubre a enero para alumnos de primer cuatrimestre y de febrero a mayo para alumnos de segundo cuatrimestre. La finalización del periodo de prácticas se producirá al cumplir 120 horas.

CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **30 de octubre de 2012.**

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the name 'Fdo. Joaquín Buendía Gómez' is printed in a standard font.

Fdo. Joaquín Buendía Gómez